

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º 13 / HOJA N.º 13 /
JDN ARAUCANÍA (P) N.º 6800/ 9358 /

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 230 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 25 OCT. 2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N.º 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".
3. Lo establecido en la Ley N.º 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"
4. Lo establecido en la Ley N.º 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".
5. Lo establecido en la Resolución N.º 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 296, de fecha 11OCT2022.
8. La Resolución Exenta N.º 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.
9. El informe de factibilidad de la Cuarta Comisaría de carabineros de Victoria, para la realización de la actividad de carácter pública denominada "Segunda

Feria del programa Elige Vivir Sano y Sala Cuna Los Enanitos", organizada por doña Miriam Bustos Hofmann, a realizarse el día 26OCT2022 en la comuna de Victoria, según itinerario señalado en el referido informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que *"Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República"*, mientras que su artículo 7º previene que *"Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley"*.
2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de "Vistos 8)".
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad *"Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)"*.
4. Que el informe de factibilidad de "Vistos 9)" es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada *"Segunda Feria del programa Elige Vivir Sano y Sala Cuna Los Enanitos"*, organizada por doña Miriam Bustos Hofmann, a realizarse el día 26OCT2022 en la comuna de Victoria, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de "Vistos 09)".
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFIQUESE.



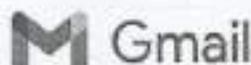
Rubén Castillo Herrera
RUBÉN CASTILLO HERRERA

General de Brigada

Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sra. Miriam Bustos Hofmann,
2. Delegación Presidencial Provincial de Malleco (C/D)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR



Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.raucania@gmail.com>

SOLICITA AUTORIZACIÓN

1 mensaje

Magaly Del Rosario Valenzuela Ferrada <mvalenzuelaf@interior.gob.cl> 25 de octubre de 2022, 08:04

Para: Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.raucania@gmail.com>, Jefatura Defensa Nacional Araucanía

<jdn.raucania@ejercito.cl>

CC: "carrascoloslagos@gmail.com" <carrascoloslagos@gmail.com>

Estimados, junto con saludar cordialmente, mediante el presente se remite antecedentes para autorización de actividad a realizar en la comuna de Victoria.

Atentamente

Magaly Valenzuela

-----Mensaje original-----

De: Brother-Malleco@interior.gob.cl [mailto:Brother-Malleco@interior.gob.cl]

Enviado el: martes, 25 de octubre de 2022 8:38

Para: Magaly Del Rosario Valenzuela Ferrada <mvalenzuelaf@interior.gob.cl>

Asunto: Internet Fax Job

ADVERTENCIA: REMITENTE EXTERNO

El remitente de este correo, es externo al Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga click en enlaces (puede verificar el destino de un enlace, pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas o dudas, reporte a la mesa de ayuda.

Se han adjuntado los datos de imagen.

CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública<<https://www.interior.gob.cl>> **BRN3C2AF4ADC665_0000112257.pdf**
1000K



ORD. N° 700
ANT: Oficio N°1583 ingresado 07.10.2022.-
MAT: Solicita informe policial.

Angol, 13 OCT 2022

DE : DELEGADA PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO
SRA. ANDREA PARRA SAUTEREL

A : SR. COMISARIO DE CARABINEROS DE VICTORIA
MAYOR JORGE HIGUERAS APABLAZA
VICTORIA

1.- Junto con saludarlo cordialmente, por el presente instrumento, me permito informar a Ud., que se ha recibido en esta Delegación Presidencial Provincial el oficio citado en la referencia, mediante el cual don Manuel Cofré Ovalle, Administrador Municipal de la comuna de Victoria, ha solicitado autorización para desarrollar una actividad denominada FERIA DEL PROGRAMA ELIGE VIVIR SANO, la cual se desarrollaría el día miércoles 26 de octubre de 2022 de 2022, desde las 15:00 horas, en calle Chillan entre Libertad y Maipu, comuna de Victoria, Provincia de Malleco, Región de la Araucanía.

2.- Al respecto, y para proceder a la respectiva autorización, agradeceré a Ud., informar la factibilidad de la actividad, y de ser así señalar las medidas de seguridad que se estimen pertinentes para la realización del evento, cuya autorización se requiere, de modo de poder garantizar la seguridad del mismo.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

DELEGADA PRESIDENCIAL PROVINCIAL
MALLECO

ANDREA PARRA SAUTEREL
DELEGADA PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO

APS/LCS/mvf.-

Distrib.

- Destinatario
- Arch. Dpto. Jurídico
- Arch. Of. de partes.

Ord.: 1584 /
ANT.: No Hay
MAT.: Solicita e informa lo que indica
VICTORIA, Octubre 06 de 2022.-

DE : ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MANUEL COFRE OVALLE

A : DELEGADA PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO
SRA. ANDREA PARA SAUTEREL

Junto con saludarle cordialmente, por medio del presente me permito informar y solicitar a Ud, lo siguiente :

El Jardín Infantil y Sala Cuna "Los Enanitos" realizará una Feria del programa Elige Vivir Sano, para el día Miércoles 26 de Octubre, es por ello que solicitan corte de calle Chillán, entre Libertad y Maipú, a las 15.00 hrs.

Deseando que la presente tenga la mejor de las acogidas, se despide cordialmente de usted,



MANUEL COFRE OVALLE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MCO/pmg.

DISTRIBUCIÓN:

- Delegada Presidencial Provincial Malleco
- Cuarto Comisario de Carabineros Victoria
- Relaciones Públicas
- Oficina de Partes

1 ANTECEDENTES GENERALES DEL EVENTO.

FECHA		Miércoles 26 de octubre del año 2022.
HORA		* Inicio a las 15:00 horas.
LUGAR		Calle Chillan entre las intersecciones de las calles Libertad y Maipu, comuna de Victoria.
ORGANIZADOR RESPONSABLE	Y/O	Miriam Bustos Hofmann, Directora Jardín Infantil y Sala cuna Los Enanitos, fono contacto: 452507806.
AUSPICIADOR		No hay.
ESPECTÁCULO		"2da. Feria del programa Elige Vivir Sano Jardín Infantil y Sala Cuna Los Enanitos"

2 ANTECEDENTES DE HECHOS OCURRIDOS EN PRESENTACIONES ANTERIORES.

Se mantienen registros anteriores de la actividad, no registrando inconvenientes.

3 ANTECEDENTES ESPECÍFICOS DEL EVENTO.

FECHA, DÍA, HORA Y LUGAR		* Miércoles 26 de octubre del año 2022 iniciando a las 15:00 horas.
LUGAR DE HOSPEDAJE		No hay.
DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR CARABINEROS		Oficio Ord. Nro. 700, fecha 13.10.2022 de la Gobernación Presidencial Provincial de Malleco, Delegada Presidencial Sra. Andrea Parra Sauterel, oficio Nro. 1584, fecha 06.10.2022 del administrador Municipal Sr. Manuel Cofre Ovalle.
CARACTERÍSTICAS DEL RECINTO	DEL	Via pública.
NOMBRE		Calle Chillan.
UBICACIÓN		Calle Chillan frente al nro. 560, comuna de Victoria.
CAPACIDAD		No determinado.
APOSENTADURÍAS		No determinado.
OTROS ESPACIOS		No determinado.
ENTRADAS VENDIDAS		Entrada liberada.
RECINTO TECHADO		No.

VIAS DE ACCESO Y ESCAPE Calle Chillan entre las intersecciones de calle Libertad y Maipu en la comuna de Victoria.

SISTEMA CONTROL DE INCENDIOS No.

ATENCIÓN DE EMERGENCIAS MÉDICAS En la solicitud dirigida a la Gobernación de Malleco, la organizadora de la feria no señala si existe coordinación con SAMU o algún dispositivo de emergencia como Bomberos, se hace presente que es importante la coordinación con alguno de los equipos antes mencionados ante alguna contingencia.

NÚMERO DE PUERTAS No existen.

SISTEMA DE ILUMINACIÓN Luz natural.

AGUA Se desconoce.

GAS Se desconoce.

ESTACIONAMIENTO INTERIOR No hay.

ESTACIONAMIENTO EXTERNO Solo en la vía pública.

4 EMPRESA DE SEGURIDAD CONTRATADA POR EL ESPECTÁCULO.

NOMBRE No hay.

UBICACIÓN No hay.

MEDIOS HUMANOS No hay.

SEGURIDAD ENCARGADA DE LOS ARTISTAS No hay.

NÚMERO DE CONTROLES No hay.

NÚMERO DE SUPERVISORES No hay.

ENCARGADO DE RELACIONES PÚBLICAS UBICACIÓN No hay.
No se mantiene.

TELÉFONO

5 MEDIOS CONSIDERADOS PARA EL DESARROLLO DEL ESPECTÁCULO.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN No informado por el productor del evento.

EQUIPOS ELECTRÓGENOS No informado por el productor del evento.

AMBULANCIAS No informado por el productor del evento.

BOMBEROS No informado por el productor del evento.

CRUZ ROJA No informado por el productor del evento.

DEFENSA CIVIL No informado por el productor del evento.

6 OPINIÓN PRELIMINAR DEL OFICIAL ENCARGADO DEL INFORME.

Teniendo en cuenta los antecedentes que preceden, principalmente el hecho de querer ocupar la calle Chillan entre las calles Libertad y Maipú en la comuna de Victoria con un cierre desde las 15:00 horas para la realización de dicha actividad, tratándose de un espacio abierto al público, como asimismo y debido a la actividad proyectada con antelación y a las experiencias de años anteriores, se estima lo siguiente:

- a) A juicio del suscrito en lo sucesivo y ante eventos públicos y/o deportivos masivos, de pequeño, mediano y gran afluencia de público, se estima pertinente considerar la opinión profesional y técnica de Carabineros de Chile, institución que finalmente tiene a su cargo el orden y seguridad pública, lo que permitiría orientar ante posibles riesgos, evitándolos o aminorándolos a su mínima expresión, teniendo siempre como principal preocupación el bien común y la integridad física de las personas.
- b) Por otra parte, es dable señalar que no existen antecedentes de coordinación con personal que brinde primeros auxilios en el lugar del evento mientras se desarrolle.
- c) También es importante una coordinación con personal del Samu o del Cuerpo de Bomberos de la comuna de Victoria ante algún tipo de emergencia que se pudiera generar.

Habiendo sido consideradas las observaciones que preceden y estando estas en condiciones de ponerse en práctica antes y durante el evento, el Oficial que suscribe estima que **NO EXISTIRÍA IMPEDIMENTO PARA LA REALIZACIÓN DEL MISMO, SIENDO FACTIBLE SU DESARROLLO EN LOS TÉRMINOS ANTES DESCRITOS, SIEMPRE Y CUANDO SE CUENTE CON LA PRESENCIA Y/O COORDINACIÓN DE PERSONAL DE AMBULANCIA Y/O BOMBEROS.**

7 ALTERNATIVA PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO

Atendiendo a que el lugar en donde se llevara a cabo el evento es en la calzada y circulan vehículos se sugiere conificar ambas intersecciones por el lapso que se realice el evento para así evitar algún tipo de accidente que involucre personas.

8 MEDIDAS DE SEGURIDAD A CUMPLIR EN DICHA ALTERNATIVA DE EMPLAZAMIENTO, POR PARTE DE LOS ORGANIZADORES.

- a) Contar con la autorización provincial.
- b) Contar con la autorización del Jefe de la Defensa Nacional de la Región de la Araucanía.
- c) Horario de inicio y de término del espectáculo, debe ceñirse a los antecedentes entregados a Carabineros de Chile

9 OPINIÓN FINAL DEL OFICIAL ENCARGADO DEL INFORME

De acuerdo a los antecedentes tenidos a la vista, desde la perspectiva de Carabineros de Chile, el Oficial Jefe y Subprefecto de los Servicios de la Prefectura Malleco Nro. 21, estima que **SI ES FACTIBLE LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "2DA. FERIA DE ELIGE VIVIR SANO JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA LOS ENANITOS" BAJO LAS CIRCUNSTANCIAS ANTES DESCRITAS**, salvo que no sean consideradas las observaciones y recomendaciones expresadas en el presente informe, lo cual va en directo y estricto beneficio del público asistente.

Victoria, octubre 24 del 2022.



JORGE C. HIGUERA AFABLAZA
Mayor de Carabineros
COMISARIO



EDUARDO A. ROSALES HERNANDEZ
Teniente Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS

B*